

CONCLUSIONES

➤ Un Sistema de Gestión Administrativa, es el conjunto de componentes que interactúan entre sí y se encuentran interrelacionados, es una red o esquema de procesos cuya finalidad es favorecer el cumplimiento de los objetivos de una empresa u organización. El sistema apunta a que los recursos de la organización en cuestión sean administrados de forma eficiente.

➤ Los pasos metodológicos para el análisis situacional en la organización son:

Valorar en qué medida de la organización es compatible con las necesidades para un efectivo control de su gestión, acorde con sus estrategias de negocio y políticas.

Hallar las áreas a desarrollar partiendo de las necesidades de control e información para mejorar la estructura organizacional y administrativa de la empresa.

Formular recomendaciones que faciliten la adopción de mejoras en la organización.

➤ Las principales oportunidades de mejoramiento que tiene la empresa H2O DEL ARIARI son:

En la parte administrativa se evidencian gran ausencia de procesos administrativos consolidados y que permitan identificar departamentos comerciales propiamente dichos.

La empresa adolece de procesos comunicativos que interrelacionen la dinámica de la misma.

Se hace necesario y urgente la implementación de un software contable que suministre información detallada en cuanto a los recursos financieros y el talento humano.

BIBLIOGRAFIA

- ALLEN, David. ORGANIZATE CON EFICACIA. Empresa Activa
- DRUKER, Peter. EL EJECUTIVO EFICAZ. Eurolibros.
- << www.google.com.co>>
- << www.google maps.com.co>>
- << www.google maps.com.co>>

ANEXOS



No. 6134717

CÁMARA DE COMERCIO

DE VILLAVICENCIO

Construyendo Región

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

Nº. 892000102-1

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL



Número de operación:011060522030 Fecha: 20150522 Hora: 14:45:47 Pagina: 1

VISITENOS EN NUESTRA PAGINA WEB www.ccv.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARDONA FIGUEROA OSCAR JULIAN

C.C. : 00086075013

N.I.T.: 00000086075013-0 ADMINISTRACION: VILLAVICENCIO

MATRICULA NO: 00243419 DEL 18 DE ENERO DE 2013

DIRECCION: CR 11 4 21 25

TELEFONO 1 : 3124573699

TELEFONO 2 : 3103127881

BARRIO : CENTRO CUBARRAL META

MUNICIPIO : CUBARRAL

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRR 11 4-21-25

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3124573699

BARRIO NOTIFICACION: CENTRO CUBARRAL META

MUNICIPIO : CUBARRAL

E-MAIL COMERCIAL:oscar.cardona5013@correo.policia.gov.co

E-MAIL

NOTIFICACION

JUDICIAL:oscar.cardona5013@correo.policia.gov.co

*** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVACION DEL AÑO 2015 ***

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MAYO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3600 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE: H2O DEL ARTARI

DIRECCION: CRR 11 4-25 SAN LUIS CUBARRAL

TELEFONO 1 : 3124573699

TELEFONO 3 : 3107886218

BARRIO : CENTRO CUBARRAL META

MUNICIPIO : CUBARRAL

MATRICULA NO: 00243420 DEL 18 DE ENERO DE 2013

RENOVO EL AÑO 2015, EL 22 DE MAYO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,900,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3600 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

Construyendo Región



CÁMARA DE COMERCIO

DE VILLAVICENCIO

Construyendo Región

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 011060522030 Fecha: 20150522 Hora: 14:45:47 Pagina: 2

4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

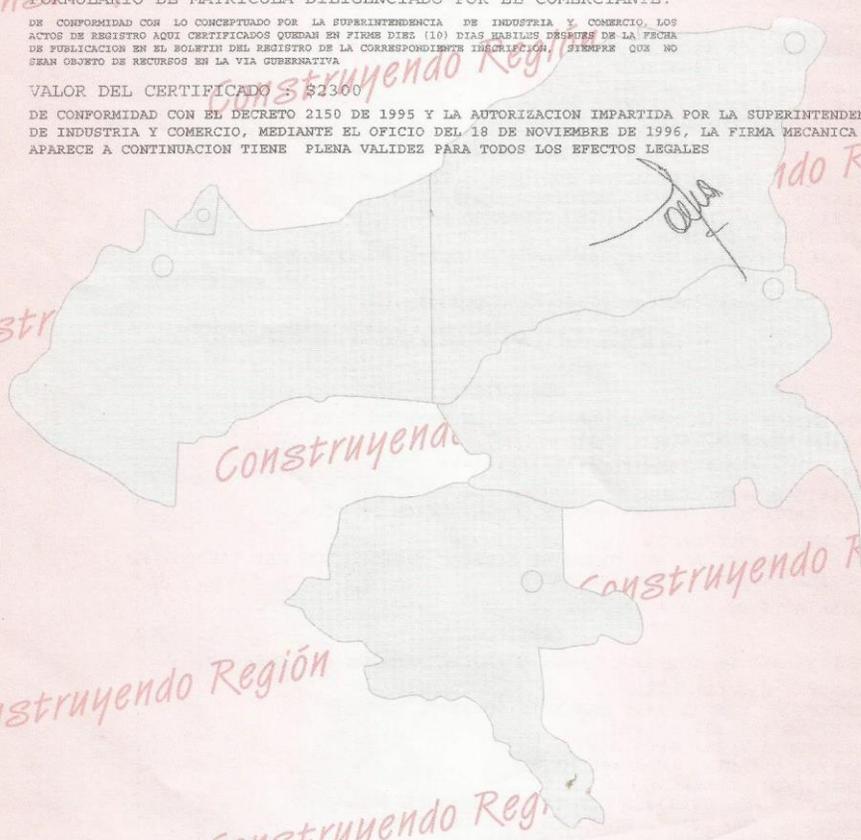
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRMS DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

VALOR DEL CERTIFICADO \$ 2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Constr

Construyena

Construyendo Región

Construyendo Regi

Construyendo Región

Construyendo Región

Construyendo Región

Construyendo Regi

ido Región

ola

RESOLUCIÓN No. 2013006732 DE 14 de Marzo de 2013

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Decreto Reglamentario 612 de 2000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al producto que se describe a continuación:

REGISTRO SANITARIO No.:	RSAW19I18213	VIGENTE HASTA:	02 ABR 2023
EXPEDIENTE:	20059952	RADICACIÓN:	2013027210
MODALIDAD:	FABRICAR Y VENDER		
PRODUCTO:	AGUA POTABLE TRATADA, AGUA POTABLE TRATADA CON GAS, HIELO		
MARCA:	H2O DEL ARIARI		
TITULAR(ES):	CARDONA FIGUEROA OSCAR JULIAN PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO H2O DEL ARIARI con domicilio en CUBARRAL - META		
FABRICANTE(S):	CARDONA FIGUEROA OSCAR JULIAN PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO H2O DEL ARIARI con domicilio en CUBARRAL - META		

ARTICULO SEGUNDO:- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez ejecutoriado quedará culminado el procedimiento administrativo.

ARTICULO TERCERO:- Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 2 del Decreto 612 de 2000.

ARTICULO CUARTO:-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 14 de Marzo de 2013

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS